



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 19 MAR. 2019

DECRETO EXENTO N- 468 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JOHNNY ALEXIS MOREIRA BURGOS**, RUT. Nº 15.586.917-8, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice traslado de local de su Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 39 de fecha 12 de marzo de 2019; Informe de factibilidad nº 507 de la 1º Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 10 de diciembre de 2018; Certificado de Enrolamiento nº MA19-000950 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 12 de noviembre de 2.018.

c) El Memorando nº 0125 de fecha 14 de marzo de 2.019, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria nº 08 de fecha 12 de marzo de 2019, que acordó el traslado de local de la Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400058 a su nuevo local.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JOHNNY ALEXIS MOREIRA BURGOS**, el traslado de su Patente de Alcoholes, Giro: **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, Art. 3º Letra a) ley nº 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400036, desde su actual domicilio calle Panimávida nº 283, a su nuevo local ubicado en **Paseo Cruz del Sur nº 1265 Villa Las Estrellas** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **JOHNNY ALEXIS MOREIRA BURGOS**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL